

**CALENDARIO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES  
CURSO 2015-2016  
ORDEN EDU/137/2012, de 15 de marzo.**

<b>PLAZO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Primera quincena de marzo. (Art. 6.1)	Constitución de las Comisiones Provinciales de Valoración.	Dirección Provincial de Educación
Antes del 25 de Marzo. (Art. 4.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil del anexo I con las plazas vacantes existentes.</li> <li>• Remisión de la información inicial (anexo I) a la Comisión Provincial de Valoración.</li> </ul>	Responsables de las Escuelas Infantiles
Del 1 al 15 de abril. (Art. 7)	Presentación de solicitudes tanto de reserva de plaza como de nuevo ingreso.	Interesados
16 de abril	Remisión de las solicitudes junto con su documentación acreditativa a la Comisión Provincial de Valoración que corresponda.	Responsables Escuelas Infantiles. Responsables de los distintos registros.
16 de abril a 25 de mayo	Tramitación de las solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de los datos</li> <li>- Petición de datos tributarios</li> <li>- Requerimiento de subsanación</li> <li>- Grabación en PACI</li> </ul>	Comisión Provincial de Valoración Secretarios Comisión Provincial de Valoración (Secciones de Familia)
Antes del 30 de mayo. (Art. 11.3)	Elaboración de los siguientes listados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado provisional de continuidad.</li> <li>- Baremación provisional de todos los solicitantes de nuevo ingreso.</li> <li>- Relación de niños excluidos por incumplimiento de requisitos generales.</li> </ul> Remisión de los listados anteriores a las Escuelas Infantiles, a la Dirección Provincial de Educación y a las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.	Comisión Provincial de Valoración
Antes del 30 de mayo. (Art. 11.3)	Publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de las Escuelas Infantiles, de las Direcciones Provinciales de Educación y Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.	Responsables Escuelas Directores Provinciales Educación Oficinas Información y Atención al Ciudadano

10 días naturales siguientes. (Art. 11.4)	Presentación de reclamaciones por los interesados ante la Comisión Provincial de Valoración	Interesados
10 días naturales siguientes	Resolución de reclamaciones	Presidente de la Comisión Provincial de Valoración.
Antes del 20 de junio	Decisión de en qué casos los niños con discapacidad computan como dos plazas	Comisión Provincial de Valoración.
Antes del 20 de junio. (Art. 11.5)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado definitivo de los niños que continúan en la Escuela.</li> <li>- Adjudicación de vacantes a los solicitantes de nuevo ingreso, acompañada del baremo definitivo.</li> <li>- Información tras la verificación de los requisitos (segundo bloque Anexo I)</li> </ul>	Presidente Comisión de Valoración.
Antes del 20 de junio. (Art. 11.5)	Publicación de los listados definitivos	Responsables Escuelas Infantiles. Directores Provinciales de Educación. Oficinas Información y Atención al Ciudadano
20 de junio	Determinación de la cuota a abonar por los niños admitidos y comunicación de la misma a los Responsables de cada una de las Escuelas Infantiles.	Secciones de Familia.
Antes del 30 de junio. (Art. 13)	Formalización de la matrícula	Interesados
Antes del 10 de julio	Cumplimentación Anexo I Información tras la formalización de matrículas y remisión de dicho documento a la Comisión Provincial de Valoración	Responsable Escuela Infantil
Antes del 10 de Julio	Traslado a la Dirección Provincial de Educación y a las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las vacantes extraordinarias a efectos de su publicación en los respectivos tableros de anuncios.	Comisión Provincial de Valoración
Antes del 10 de Julio	Oferta de las vacantes extraordinarias (producidas por la no formalización de las matrículas) a los solicitantes incluidos en la lista de espera por orden de puntuación.	Responsable Escuela Infantil
Traslado: Cuando se produzca a lo largo del Curso Escolar	Recepción de solicitudes de traslado	Responsable Escuela Infantil

Bajas: Cuando se produzca a lo largo del Curso Escolar. (Art. 15)	Resolución de expedientes de baja en las escuelas por circunstancias diferentes a la renuncia voluntaria	Gerente Territorial
Renuncia a la plaza: Cuando se produzca a lo largo del Curso Escolar (Art. 15)	Recepción de los escritos de los padres en los que éstos comuniquen la renuncia voluntaria a la plaza en la escuela durante el curso.	Responsable Escuela Infantil
Plazas vacantes: Cuando se produzcan a lo largo del Curso Escolar. (Art. 16)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de forma inmediata de las vacantes a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden.</li> <li>- En el caso de que se produzcan vacantes y no existiera lista de espera, se dará la mayor difusión posible del hecho en los tabloneros de anuncios, exponiéndolo durante 10 días y abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes</li> </ul>	Responsables Escuelas Infantiles. Directores Provinciales de Educación. Oficinas Información y Atención al Ciudadano
Del 1 de julio hasta el 31 de marzo del año siguiente	Recepción, sellado, indicación de fecha, hora y minuto de entrega de solicitudes en período extraordinario.	Responsable Escuela Infantil
En cualquier momento	Recepción y tramitación de solicitudes en supuestos extraordinarios y si procede, asignación de plaza en una escuela infantil.	Dirección Provincial de Educación

\* Los requerimientos de subsanación de documentación los firmará el Secretario de la Comisión de Valoración en papel de la Junta de Castilla y León